

Oficio No.: SG- 0971
Quito D.M., 22 MAR. 2018
Ticket GDOC: 2017-078522

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Presente

Asunto: Observaciones del primer debate de la Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "La Betania".

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "La Betania", con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

a) Concejala Luisa Maldonado:

- Solicita que en los considerandos se incorpore la Política Metropolitana de Hábitat y Vivienda, la Ordenanza Metropolitana No. 0267 de desarrollo de Vivienda de Interés Social, y la Ordenanza Metropolitana No. 0544 de 2014 sobre desarrollo de vivienda social para familias integradas por personas con discapacidad.
- Solicita que para el segundo debate se convoque a una sesión conjunta entre las Comisiones de Uso de Suelo y de Vivienda y Hábitat.
- Respecto del número de predio, en la consulta le refleja que es un predio rural; consulta si es posible esto ya que la norma prevé el desarrollo de vivienda de interés social en suelo urbano. Así mismo si se requiere el informe de la autoridad agraria nacional para que opere el cambio de clasificación del suelo. Además requiere que se señale cuál es la disposición que establece este cambio de clasificación ya que en la que consta en el proyecto ya se lo identifica directamente como urbano.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE QUITO
CONCEJO

074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como

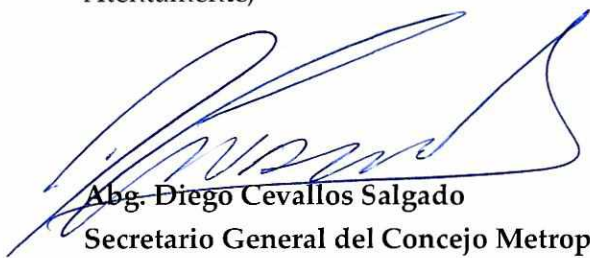
Página 1 de 2

la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.


De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de 21 de marzo de 2018, en la que se realizó el primer debate del proyecto normativo objeto del presente oficio.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-03-21	

- Ejemplar 1: Destinataria
- Ejemplar 2: Archivo numérico
- Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
- CC: **Con copia junto con expedientes originales**
- Ejemplar 5: Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo
- CC: **Con copia para conocimiento**
- Ejemplar 6: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda